

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

GUARDA. No. 110013110003 2021 00289 00

Se requiere nuevamente a la parte demandante a suministrar el nombre de un abogado(a), que ejerza habitualmente la profesión, para que actúe en representación de los parientes paternos y maternos de los menores de edad, para lo cual deberá allegar copia de la cédula y tarjeta profesional del togado, así como certificación expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, de la vigencia de la Tarjeta Profesional del referido abogado(a), concediéndole el término de ejecutoria del presente auto para dicho fin.

Cumplido lo anterior, continuará la actuación.

Secretaría proceda a la notificación del presente auto a la Defensora de Familia.

NOTIFÍQUESE

/JCRS

El Juez,



"Firma scaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho"

ABEL CARVAJAL OLAVE

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 53**
HOY 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247